

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 01 de julio de 2019, se aprobó por unanimidad, en sus puntos octavo y noveno, la determinación de cargos públicos de dedicación exclusiva y parcial; y la determinación del número, características y retribuciones el personal eventual al servicio de la Corporación municipal, respectivamente.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno de 25 de noviembre de 2019, al punto noveno del orden del día, se aceptó la renuncia de D. Francisco Santiago Morales Cabello como concejal de esta Corporación, quedando por tanto y desde ese momento sin efecto, la designación del mismo como cargo en régimen de dedicación parcial (62,16%) que percibía por el desarrollo de sus tareas una retribución bruta de veintitrés mil euros, distribuidos en catorce mensualidades, incrementados en la subida que se fije tanto para el personal funcionario como laboral, tal y como se recogía en resolución de Alcaldía de fecha 03-07-2019. Tras la reestructuración y actual distribución de las competencias municipales delegadas, y habiendo pasado un tiempo prudencial que ha permitido entre otros, observar la necesidad de personal al servicio de esta Corporación,

Así y por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de sesión ordinaria de fecha 22 de febrero de 2021, punto quinto del Orden del Día, se acuerda:

1.- Dejar sin efecto, en lo referente a la composición de concejales/as con dedicación exclusiva y parcial del Grupo PSOE, uno de los aprobados en el Apartado C) del punto Octavo del orden del día, de la sesión plenaria de 1 de julio de 2019 del Ayuntamiento Pleno, con dedicación parcial (al 62'16% de la jornada) con retribución bruta de veintitrés mil euros anuales distribuidos en catorce mensualidades.

2.- La creación de una plaza de personal eventual Secretario Administrativo de Grupo, con funciones de trámite y colaboración con el Grupo Municipal PSOE, con una retribución bruta anual de 19358'27 euros, distribuidos en catorce mensualidades y con dedicación exclusiva, con igual incremento y funciones recogidos y aprobados en el apartado C) del Punto noveno de la sesión plenaria de 1 de julio de 2019.

Puente Genil. La Secretaria General,
(Firmado electrónicamente)